TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

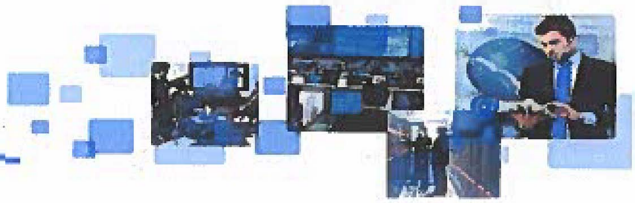

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mí representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Enseguida nuestra propuesta económica:

A) 6 meses

Precio				
Licencia	Cantidad	Costo Unitario	Total Mensual	Total por 6 Meses de Servicio
Correo Electrónico	290	$180.50	$52,345.00	$314,070.00

- Los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Los precios ofertados no están considerados los impuestos de IVA.
- La vigencia de la presente cotización es por 30 días.

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Ger ardo Raúl SiordiaGutierrez
APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO,S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

PROPUESTA TÉCNICA

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mi representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre para los servicios de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración.

1. Descripción del servicio solicitado.

Contratación de correo electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas colaborativas

2. Información específica del servicio solicitado

2.1 Componente de correo electrónico y servicios de colaboración

El **INAES** para dar continuidad en su operación, requiere de la contratación del servicio de correo electrónico, servicio de colaboración, que permitan cubrir sus necesidades de crear, editar y compartir documentos estandarizados, mediante una plataforma confiable y robusta, que de igual forma permita atender almacenamiento, compartición, tratamiento, resguardo, y seguridad de manera residente en el equipo de cómputo, así como en la nube (Internet).

TELMEX ofrece la siguiente contratación que permitirá atender necesidades como:

- Contar con información disponible, portable y estandarizada de manera local y en la nube (Internet).
- Intercambiar información de manera segura, eficiente y eficaz con la Secretaría del Bienestar, instituciones de la Administración Pública Federal entre otras.

2.2 Características técnicas funcionales

TELMEX entregará como mínimo los siguientes productos, que incluye las funcionalidades y características enlistadas:

Capacidades de correo y calendario:

- Buzón de 30 GB y envío de documentos adjuntos hasta de 25 MB.
- Antivirus y AntiSpam integrado.
- Directivas contra correo no deseado y antimalware personalizadas.
- Acceso vía cliente de correo electrónico, Web Access (browser) y dispositivos móviles (Android, iOS).
- Conectividad vía PoP e IMAP.
- Acceso delegado.
- Lista Global de Direcciones.
- Libreta de Direcciones sin conexión
- Buzones de Recursos.
- Administración de salas de conferencia.
- Seguimiento de mensajes.
- Informes de entrega y auditoria.
- Buzones de sitio y carpetas públicas.
- Recuperación de buzones y elementos eliminados.

TELMEX ofrecerá las siguientes capacidades extras de correo electrónico avanzado (buzón de voz, archivado, prevención de pérdida de datos, cifrado de mensajes, buzones de correo inactivos):

- Use las capacidades de archivado y retención legal, además del almacenamiento ilimitado, para sus necesidades de cumplimiento.
- Emplee directivas de prevención de pérdida de datos (DLP) y sugerencias de directivas que formen a los usuarios en este ámbito para reforzar el cumplimiento en el correo electrónico, aplicable en licencias de correo enterprise.
- Admite correo de voz hospedado con capacidades de operador automático.
- Servicio de cifrado de mensajes a usuarios externos a la organización.
- Buzones de correo inactivos para guardar la información del correo de empleados que abandonan la organización pudiendo reasignar la licencia a otro empleado, siempre y cuando la información no haya sido borrada y se encuentre vigente la licencia.

TELMEX proporcionará al menos las siguientes capacidades de mensajería instantánea y presencia:

- Mensajes instantáneos.
- Información de presencia.
- Llamadas de voz y video PC a PC.
- Conferencias Web de hasta 200 participantes (Reuniones en-línea de audio/video, videoconferencia de alta definición, compartición de escritorio y aplicaciones, pizarra electrónica, encuestas, transferencia de archivos, grabación de sesiones).
- Almacén de contactos unificado.
- Controles de moderador.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

TELMEX proporcionará al menos las siguientes capacidades para editar documentos en línea:

- Aplicaciones de oficina vía Web (editor de textos, hojas de cálculo, presentaciones y tomar notas), en equipos o exploradores de dispositivos móviles compatibles con HTML5.
- Soporte a dispositivos móviles: iOS, Android.
- Trabajo colaborativo simultaneo, ya sea web o aplicación instalable para el editor de textos, hojas de cálculo, presentaciones.
- Formularios electrónicos.

TELMEX proporcionará al menos las siguientes capacidades de colaboración:

- Sitios de colaboración (Intranets, Extranets, Internet).
- Compartición de sitios con usuarios externos a la organización.
- Buzones de sitio para almacenar y compartir correo electrónico y documentos en carpetas específicas de un proyecto.
- Encuestas.
- Servicio de búsqueda.
- Administración de contenido.
- Flujos de trabajo.
- Funcionalidad de proyectos para sitios de equipo.
- Servicio de conectividad de datos externos.
- Protección contra malware.
- Auditoría e informes.
- Acceso desde dispositivos móviles a sitios.

TELMEX proporcionará al menos las siguientes capacidades de almacenamiento en la nube:

- 1 TB de almacenamiento personal por usuario para guardar y compartir documentos.
- Acceso a documentos desde cualquier lugar.
- Compartir archivos con usuarios de dentro y fuera de la organización, control de quién puede ver y editar cada archivo y sincronización de archivos con facilidad con PCs y dispositivos.

Permitirá la generación de una Red social empresarial:

- Uso de servicio red social empresarial para mantener las ideas y el trabajo en movimiento con una red social empresarial que facilita la colaboración con las personas adecuadas y que incluye soporte, seguridad, administración e integraciones avanzadas.
- Grupos, anuncios, perfiles de usuario, experiencia, organigrama, elogio, @mención, en línea ahora, mensajes privados, compartir conversaciones, eventos, sondeos, archivos, notas, cambios recientes, contenido oficial, bandeja de entrada, suministros, temas, búsqueda universal, redes externas, botones me gusta y seguir (libreta de direcciones), administración de usuarios, sincronización de directorios, inicio de sesión único (para la Red Social a nivel navegador o como parte de la plataforma de colaboración), programa de éxito de clientes.

2.3 ESPECIFICACIONES NO FUNCIONALES

TELMEX, cumple con las siguientes características:

1. **Vigencia de derechos de uso del licenciamiento**. Será por 6 meses a partir de la firma del **CONTRATO**.

2. **Versiones actualizadas de los productos**. El **INAES** tendrá acceso a las versiones que se liberen de los productos contratados durante la vigencia del **CONTRATO**.

3. **Tiempo de entrega.** TELMEX entregará licencias de uso del software por las descripciones y cantidades referidas a partir del día de la firma del **CONTRATO**.

4. **Forma de Entrega.** La entrega del Licenciamiento será mediante descargas electrónicas al Responsable Técnico que designe el **INAES**.

5. **Garantía de Cumplimiento.** En caso de que alguno de los productos del software se encuentre defectuoso o falle, **TELMEX** deberá reponerlo sin costo alguno para el **INAES**.

6. **Borrado Seguro.** Al término del **CONTRATO**, **TELMEX** entregará una bitácora del borrado seguro de los correos y de la información en su totalidad.

3. DEL PERFIL DEL LICITANTE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA. PENDIENTE

El criterio de evaluación será binario en apego a lo establecido al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su reglamento de la Ley

- Se adjunta carta firmada por nuestro representante legal, mediante la cual manifestamos que contamos con mínimo 3 años de experiencia de brindar el servicio solicitado por el INAES.

- Se adjunta carta firmada por nuestro representante legal, mediante la cual manifestamos que nuestro proveedor de correo electrónico y servicio de herramientas colaborativas cuenta con un ambiente adecuado para la correcta operación para los servicios solicitados por el INAES.

- Se adjunta carta firmada por nuestro representante legal, mediante la cual manifestamos que todos los servicios que sean solicitados por el INAES serán cotizados e implementados con el mismo proveedor de correo electrónico y servicio de herramientas colaborativas propuesto.

- Se adjunta carta firmada por nuestro representante legal, mediante la cual manifestamos que contamos con el personal requerido para otorgar los Servicios de Especialistas de Infraestructura para Soporte Técnico y estarán disponibles para el INAES en el momento que sean solicitados.

- Se adjunta carta firmada por nuestro representante legal, mediante la cual manifestamos los datos del grupo designado para cubrir todos los roles necesarios para migración, implementación y puesta a punto de los servicios requeridos.

4. Obligaciones de TELMEX en caso de resultar adjudicado.

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado cumplirá con las características mínimas solicitadas de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico

4.1 Tiempos de Respuesta

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado acepta que los tiempos máximos esperados para las actividades de atención de incidentes en el servicio de correo electrónico, en función de la severidad del evento (Los valores están expresados en minutos y horas hábiles:

Tipo de Severidad	Descripción	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de remediación temporal	Tiempo máximo para presentar solución definitiva	Tiempo máximo de entrega de solución definitiva
1) Crítica	La plataforma de correo electrónico se encuentra severamente impactado o se encuentra totalmente fuera de servicio (caído).	15 min	30 min	120 min	180 min
2) Alta	El Servicio en producción se encuentra inestable, con interrupciones periódicas.	15 min	60 min	180 min	240 min
3) Media	Existen errores en el Servicio, pero éste continúa completamente operacional.	2 horas	8 horas	1 día	3 días
4) Baja	Se presentan errores de manera intermitentes sin que éstos afecten a la operación	4 horas	1 días	2 días	5 días

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado sus niveles de escalamiento serán los siguientes:

Nombre y puesto	Email	Oficina	Celular
Soporte a Servicios Cloud - (SaaS e IaaS) Nivel Bajo	soporte@cloudtelmex.com	01 800 123 3535 opc 2 (soporte)	-
Coordinador Mesa IT Nivel Baja	supervisor.n2@triara.com	+52 (81) 96897098	+5218114667278
Supervisor Mesa IT Nivel Medio	mesait@triara.com	+52 (81)96897069 +52 (81) 81962700 x3249	-
Erick Rodríguez – Subgerente Mesa IT Nivel Alto	erick.rodriguez@triara.com	+52 (81)96897065 +52 (81) 81962700 x3245	+5218116366934
Ing. Germán Jimenez – Gerente Mesa IT Nivel Crítico	german.jimenez@triara.com	+52 (81) 81 96 2252 +52 (81) 81 96 2254	+5218111796447

4.2 Niveles de Servicio

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado acepta que los niveles de servicio que deberá reportar en línea con corte mensual, así como los reportes requeridos del **SERVICIO** serán los siguientes.

Indicador	Niveles de Servicio
Disponibilidad Mensual de cada uno de los Servicios definidos como críticos	>= 99.95%
Disponibilidad Mensual de cada uno de los Servicios definidos como no críticos	>= 99.90%
Control de acceso a los servicios	Cero accesos de usuarios o equipos no autorizados.
Tiempos de respuesta a incidentes y solicitudes	De acuerdo tabla de tiempos de respuesta.

5. Entrega de Bienes o Resultados.

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado cumplirá con las características mínimas solicitadas de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado elaborará junto con el **INAES** una a acta de entrega-recepción, que deberá contener lo siguiente:

- Fecha de entrega del servicio.
- Cantidad de licencias.
- Aceptación por parte del administrador del **CONTRATO.**

Sera firmada por el responsable del **TELMEX** y el responsable de informática designado por el **INAES.**

6. Integración de la Proposición Económica.

a) **Para efectos de cuantificación se calculará el costo total del 19 de julio al 31 de diciembre de 2020**

Precio				
Licencia	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Total Mensual**	**Total por X Meses de Servicio**
Correo Electrónico	**290**	$	$	$

Penas convencionales

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes de este Anexo Técnico, TELMEX queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora sobre el monto de las licencias no entregadas.

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado aceptará que en caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega del servicio objeto de estas **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, **TELMEX** quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora sobre el monto de las licencias no entregados de acuerdo con lo siguiente:

- PENA CONVENCIONAL= (DÍAS DE RETRASO) x (PRECIO UNITARIO DE LAS LICENCIAS ENTREGADAS CON RETRASO SIN IVA) x (NÚMERO DE LICENCIAS ENTREGADAS CON RETRASO) x (0.5%), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Deducciones por incumplimiento en los niveles de servicio.

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado acepta que las deducciones aplicables serán del 3% (tres por ciento) del monto total de las licencias entregadas parcial o deficientemente conforme a lo siguiente:

Indicador	Niveles de Servicio	Deductiva
Disponibilidad Mensual de cada uno de los Servicios definidos como críticos	>= 99.95%	(PRECIO TOTAL DE LAS LICENCIAS ANTES DE IVA ENTREGADOS DE MANERA DEFICIENTE O PARCIAL) x (3% X el tiempo en minutos que este por debajo del nivel de servicio), la cual en su conjunto no podrá

Indicador	Niveles de Servicio	Deductiva
		exceder el 10% del monto total del Pedido.
Disponibilidad Mensual de cada uno de los Servicios definidos como no críticos	>= 99.90	(PRECIO TOTAL DE LAS LICENCIAS ANTES DE IVA ENTREGADOS DE MANERA DEFICIENTE O PARCIAL) x (3% X el tiempo en minutos que este por debajo del nivel de servicio), la cual en su conjunto no podrá exceder el 10% del monto total del Pedido.
Control de acceso a los servicios	Cero accesos de usuarios o equipos no autorizados.	10% sobre el monto total del contrato. Por cada acceso no autorizado.
Tiempos de respuesta a incidentes y solicitudes	De acuerdo tabla de tiempos de respuesta.	2% por cada por día de atraso en la resolución de los incidentes o solicitudes de acuerdo con la tabla de tiempos de respuesta, calculado sobre el total del servicio afectado

7. Forma de pago.

En caso de que **TELMEX** resulte adjudicado aceptará que el administrador del **CONTRATO** por parte del **INAES**, será el Ing. Enrique Alonso Rodríguez, director de Informática adscrito a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, con cuenta de correo electrónico ealonsor@inaes.gob.mx.

El administrador del **CONTRATO** del **INAES**, recibirá el comprobante fiscal en forma física en las Oficinas Centrales del **INAES**: en Avenida Patriotismo 711, Edificio B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. O en forma electrónica en la siguiente cuenta de correo: ealonsor@inaes.gob.mx, para la expedición del pago correspondiente.

El pago se emitirá 20 días naturales después de entregar la factura única correspondiente al servicio solicitado.

La entrega de la factura deberá estar acompañada por el acta que respalde la entrega recepción de la recepción total de las licencias solicitadas.

8. Generales.

TELMEX en caso de resultar adjudicado, partir del día natural siguiente de la fecha de adjudicación del contrato y **hasta por 6 meses**
TELMEX monitoreara constantemente el servicio a fin de que, en caso de falla en algún punto de este, sea detectado de inmediato y se proceda a dar solución, para lo cual deberá de informar de los detalles al administrador del contrato del INAES.
La sustitución, en un plazo no mayor a dos días hábiles, de los productos que de origen se presenten defectuosos o en mal estado.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

Causales de recisión

- "**EL INAES**" con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de **TELMEX** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Si no cumple total o parcialmente las obligaciones que se adquieran en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato abierto a un tercero ajeno.
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente procedimiento o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "EL INAES".

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

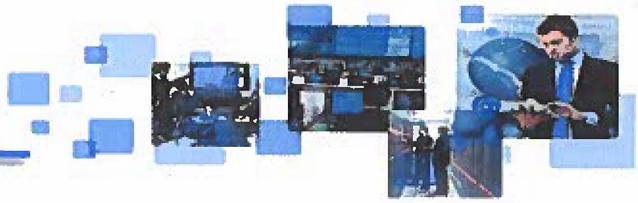

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

CARTA
AMBIENTE ADECUADO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mí representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que nuestro proveedor de correo electrónico y servicio de herramientas colaborativas cuenta con un ambiente adecuado para la correcta operación de los servicios que contrate el Instituto Nacional de la Economía Social- INAES.

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I , Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

GERARDO RAUL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

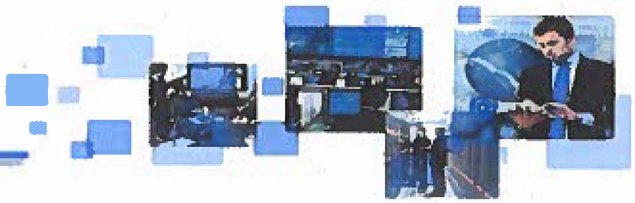

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

CARTA
EXPERIENCIA

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mí representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto que contamos como una experiencia de más de 3 años brindando el servicio solicitado por el INAES correspondiente a Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración con distintas Instituciones y dependencias del Gobierno.

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I , Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

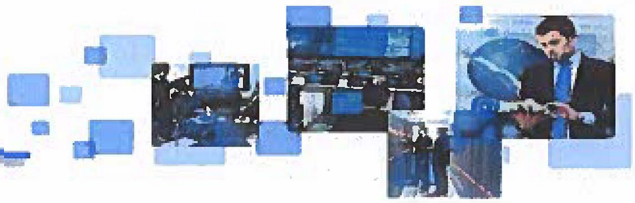

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

CARTA
DESIGANCIÓN DE PERSONAL

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mí representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que el grupo que se designará para cubrir todos los roles necesarios para migración, implementación y puesta a punto será el siguiente:

- MIGRACION
  - Nombre: Erick Rodríguez
  - Tel: (81) 81962700 x 3249
- IMPLEMENTACION
  - Nombre
  - Correo: Erick Rodríguez
  - Tel: (81) 81962700 x 3249
- PUESTA A PUNTO
  - Nombre: David de Gante
  - Tel: 800 123 3535 opc 2 (soporte)

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I , Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

GERARDO RAUL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

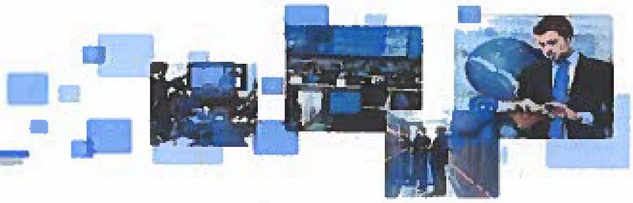

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

CARTA
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mí representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que cuento con el personal requerido para otorgar los Servicios de Especialistas de Infraestructura para soporte técnico y estarán disponibles para el Instituto Nacional de la Economía Social – INAES en el momento en que sean solicitados.

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I , Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

GERARDO RAUL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
andreagg@telmex.com

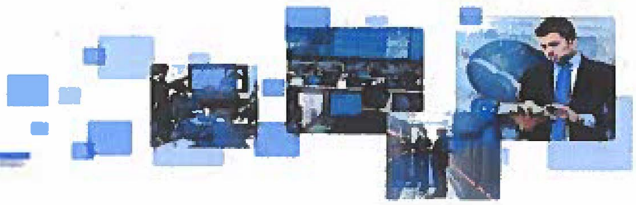

Ciudad de México a 06 de Julio de 2020.

CARTA
COTIZADOS E IMPLEMENTADOS CON EL MISMO PROVEEDOR

Me refiero a la solicitud de cotización en el que mí representada, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que todos los servicios que nos sean solicitados por el Instituto Nacional de la Economía Social – INAES serán cotizados e implementados con el mismo proveedor de correo electrónico y servicio de herramientas colaborativas propuesto.

ATENTAMENTE

2. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I , Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.